



DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
 ALCALDÍA MUNICIPAL
 SOCHA

RESOLUCION No. 039

(18 OCT. 1996)

POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO

El Alcalde Municipal de Socha Boyacá, en uso de sus facultades legales y en general las conferidas por la ley 136 de 1994, y

La presente es una copia de copia
 de la resolución No. 039 del 18 de octubre de 1996.
 Fecha: 18 OCT 1996
 M.J.
 Regional Boyacá - Casanare

CONSIDERANDO:

- Que mediante Resolución No. 028 del 30 de agosto de 1996, se otorgó licencia de funcionamiento a la Cooperativa Integral de Transportadores de Valderrama "COOTRANSVAL";
- Que una vez notificada a su representante legal Señor PEDRO PABLO CORREDOR VEGA, interpuso recurso de reposición contra la citada providencia ;
- Que en su exposición de motivos si bien es cierto no todos sus argumentos son válidos, algunos son susceptibles de reconsideración ;
- Que es procedente legalmente aceptar o negar lo pertinente del recurso interpuesto a la Resolución 028 de agosto 30 de 1996 emanada de la Alcaldía Municipal ;
- Que los índices de movilización de pasajeros en el sector interurbano y rural demandan una distribución racional de las rutas tendiente a prestar un real y eficiente servicio ; amparando los derechos colectivos de los ciudadanos ;
- Que la Administración Municipal tiene la autonomía de aprobar, improbar o asignar total o parcialmente las peticiones dentro del marco legal sin que ello implique desmedro o menoscabo de los intereses de los peticionarios ;

900

972

8A



DEPARTAMENTO DE BOYACA
ALCALDIA MUNICIPAL
SOCHA

Continuación Resolución No. 039 de (4 / 18 OCT. 1996)

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO : Aceptar el recurso de reposición interpuesto por el Señor PEDRO PABLO CORREDOR VEGA, en su calidad de gerente de la Cooperativa Integral de Transportadores de Valderrama "COOTRANSVAL", contra la Resolución No. 028 de agosto 30 de 1996 de acuerdo con lo referido en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO : El texto definitivo de la Resolución 028 del 30 de agosto de 1996 en su parte resolutive quedará así :

RESOLUCION No. 028
(30 DE AGOSTO DE 1996)

POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO A LA
COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES DE VALDERRAMA
"COOTRANSVAL"

El Alcalde Municipal de Socha Boyacá, en uso de sus facultades legales y en general las conferidas por la ley 136 de 1994,

La presente es una copia de copia
Ministerio de Transportes
11 JUL 2001
TRANSPORTE

RESUELVE:

[Signature]
Regional Boyacá - Casanara

ARTICULO PRIMERO : Conceder Licencia de Funcionamiento a la Cooperativa Integral de Transportadores de Valderrama "COOTRANSVAL", para la prestación del servicio público de transporte municipal de pasajeros con las siguientes características, parque automotor requerido, rutas y horarios :

MODALIDAD : PASAJEROS
RADIO DE ACCION : SUBURBANO O INTERVEREDAL

899
972
83



DEPARTAMENTO DE BOYACA
ALCALDIA MUNICIPAL
SOCHA

Continuación Resolución No. 039 de (18 OCT. 1996)

NIVEL DE SERVICIO : ORDINARIO
TIPO DE VEHICULO : CAMPERO, CAMIONETA Y AUTOMOVIL
SEDE : MUNICIPIO DE SOCHA BOYACA
PARQUE AUTOMOTOR
TOTAL NECESARIO : 16 VEHICULOS

RUTA 1 : SOCHA - EL ALIZAL - SOCHA

FRECUENCIA DIARIA : 05:30 07:00 08:30 10:00 11:30 14:00 15:30 8
17:00

PARQUE AUTOMOTOR NECESARIO : DOS (2) VEHICULOS.

RUTA 2 : SOCHA - EL MORTIÑO - SOCHA

FRECUENCIA DIARIA : 05:20 06:50 08:20 09:50 11:20 13:50 15:20 8
16:50

PARQUE AUTOMOTOR NECESARIO : DOS (2) VEHICULOS

RUTA 3 : SOCHA - LA CHAPA - SOCHA

FRECUENCIA DIARIA : 05:15 06:45 08:30 10:30 11:30 14:00 15:00 8
17:00

PARQUE AUTOMOTOR NECESARIO : DOS (2) VEHICULOS

RUTA 4 : SOCHA - EL POZO - COTAMO - SOCHA

FRECUENCIA DIARIA : 05:30 06:30 07:30 08:30 09:30 11:00 14:30 10
15:30 16:30 17:30

PARQUE AUTOMOTOR NECESARIO : TRES (3) VEHICULOS

RUTA 5 : SOCHA - SAGRA ARRIBA - SOCHA

FRECUENCIA DIARIA : 05:00 05:30 06:00 08:00 10:00 11:00 14:00 11
15:30 16:30 17:30 18:00

PARQUE AUTOMOTOR NECESARIO : DOS (2) VEHICULOS

Regional Boyacá - Casanare
TRANSPORTE
898
970
82



DEPARTAMENTO DE BOYACA
ALCALDIA MUNICIPAL
SOCHA

Continuación Resolución No. 039 de (18 OCT. 1996)

RUTA 6 : SOCHA - EL ALTO - SOCHA

FRECUENCIA DIARIA : 05 :00 06 :30 08 :00 09 :30 11 :00 12 :30 14 :00 10

15 :30 17 :00 18 :30

PARQUE AUTOMOTOR NECESARIO : DOS (2) VEHICULOS

RUTA 7 : SOCHA - CURITAL - SOCHA

FRECUENCIA DIARIA : 06 :00 10 :00 14 :00 17 :00

PARQUE AUTOMOTOR NECESARIO : UN (1) VEHICULO

RUTA 8 : SOCHA - SANTA TERESA

FRECUENCIA DIARIA : 06 :30 07 :15 09 :15 10 :15 12 :00 12 :45 15 :00 9

17 :15 / 18 :00

SANTA TERESA - SOCHA

FRECUENCIA DIARIA : 06 :15 07 :25 09 :15 10 :15 11 :15 13 :45 15 :15 9

16 :15 18 :00

PARQUE AUTOMOTOR NECESARIO : DOS (2) VEHICULOS 77

ARTICULO TERCERO : Las rutas y frecuencias de despacho asignadas en el artículo anterior quedarán reservadas para la Cooperativa Integral de Transportes de Valderrama "COOTRANSVAL" por el término de ocho (8) meses contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución, so pena de incurrir en las sanciones de ley.

ARTICULO CUARTO : Las tarifas para la prestación del servicio público de transporte de pasajeros autorizado en la presente Resolución serán las aprobadas por la Alcaldía Municipal mediante Decreto 033 del 15 de mayo de 1995 y las disposiciones que en el futuro se dicten.

ARTICULO QUINTO : La presente Resolución debe ser notificada dentro de los procedimientos de Ley y rige a partir de la fecha de su expedición.

TRANSPORT
897
969
Regional Boyacá - Casadara
81



DEPARTAMENTO DE BOYACA
ALCALDIA MUNICIPAL
SOCHA

Continuación Resolución No. 039 de (18 OCT. 1996)

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Socha a los dieciocho (18) días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis (1996).

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

América

PEDRO ELIAS NIÑO ESTUPIÑAN
Alcalde Municipal



Maria Gilma Calderon Vega
MARIA GILMA CALDERON VEGA
Secretaria de Gobierno.



ALCALDIA MUNICIPAL DE SOCHA

Fecha octubre 21 de 1996.

En la fecha se hizo presente el contenido

de la Resolución No. 039 de fecha octubre 18 de 1996

con la advertencia de ley.

Impuesto firma

Cédula No.

Secretaría

Resibido
Maria Gilma Calderon Vega

octubre 23/96
a las 19:10 hrs.



va que ministerio

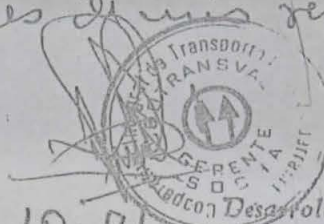
196

TRANSPORTE

968

Regional Boyacá - Casanare
80

Observación: Me parece el derecho de asistencia jurídica por parte del asesor y por lo cual aun dire si el contenido de lo presente sigue desmejorando los intereses de mis representados.



23-10-96
a las 19:10 hrs

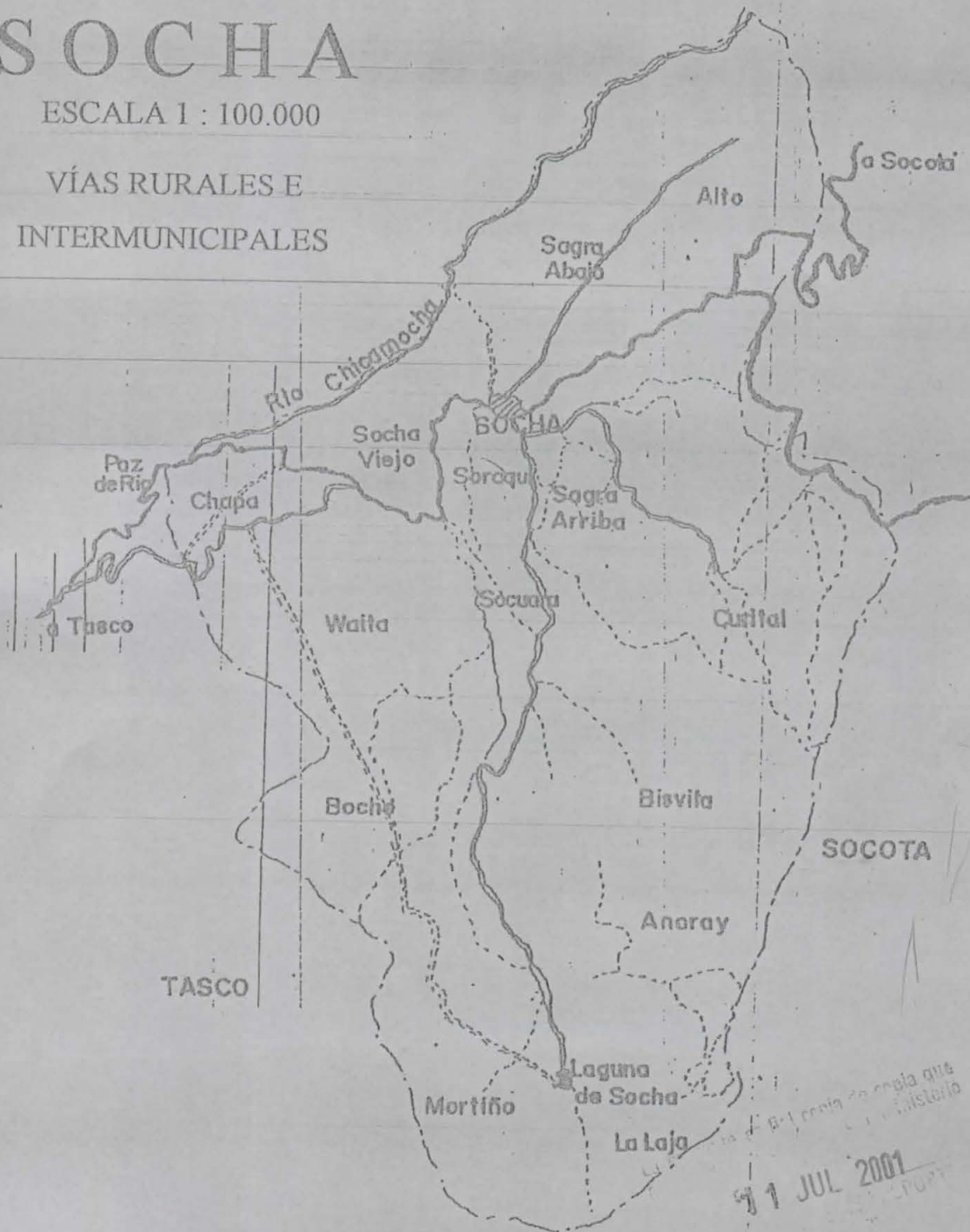
PLAN DE DESARROLLO

MUNICIPIO

SOCHA

ESCALA 1 : 100.000

VÍAS RURALES E
INTERMUNICIPALES



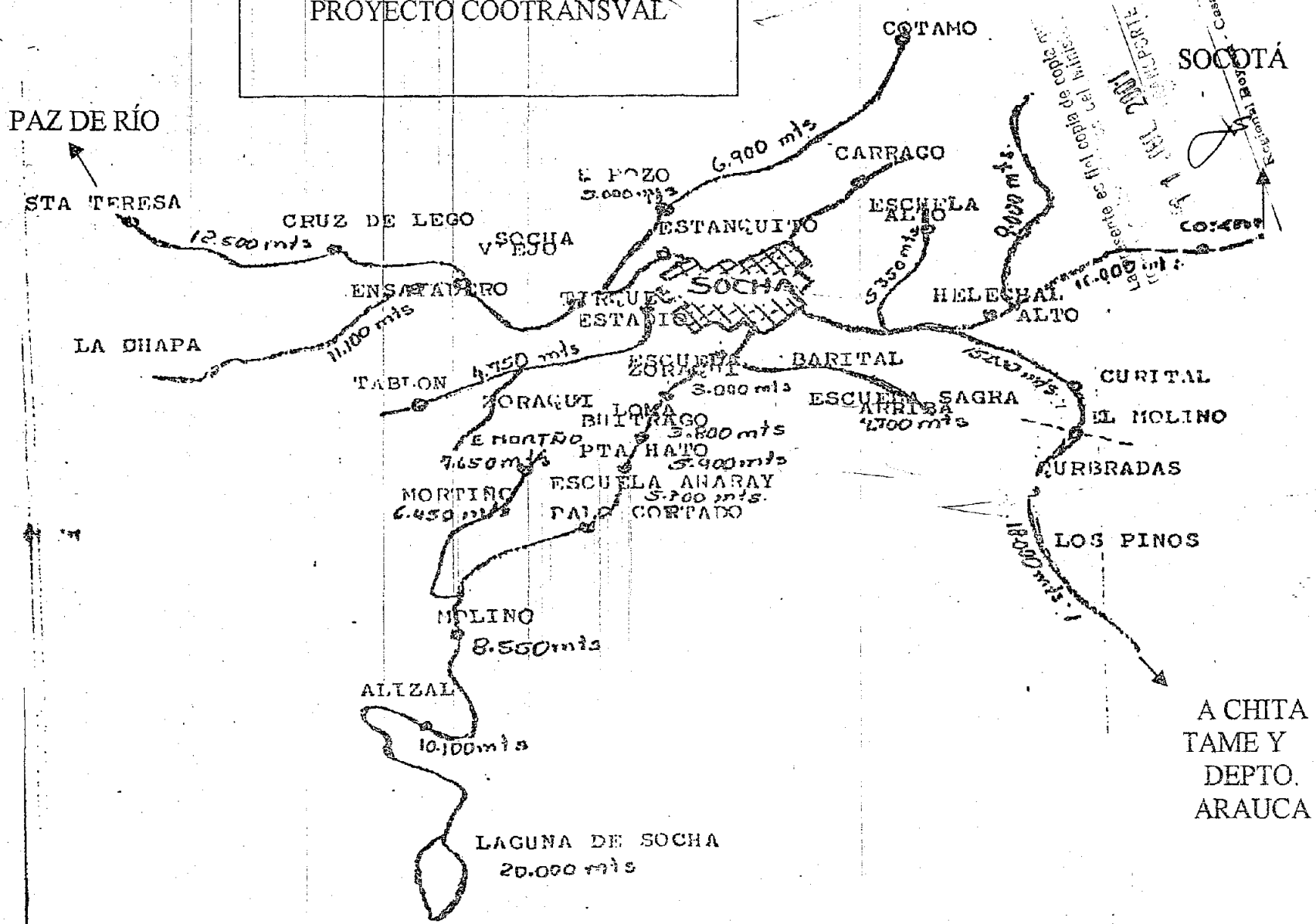
91 JUL 2001

Regional Boyacá - Casanare 967

895

79

PLAN DE DESARROLLO
MUNICIPIO DE SOCHA
PROYECTO COOTRANSVAL



PERÍMETRO URBANO
MUNICIPIO DE SOCHA



RETEN SOCHA 2

PERÍMETRO URBANO

PORTO

Regional Bolyacá - Casanare 465

893

27